

3198

**RATIFICA ASIGNACION DE SUBSIDIOS HABITACIONALES  
EXTRAORDINARIOS DS N°4 DESTINADOS A LA  
ADQUISICION DE VIVIENDAS ECONOMICAS.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3198 /**

**15 NOV. 2010**

**VISTOS:**

a) Lo dispuesto en el D.S. N° 4 (V. y U.) de 2009, publicado en el Diario Oficial de fecha 30.01.2009 y sus posteriores modificaciones, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de Viviendas Económicas y Préstamos de Enlace a Corto Plazo para las Empresas Constructoras:

b) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N°748 de fecha 16.03.2009 del Director SERVIU Región Valparaíso, que aprueba el convenio suscrito entre este SERVIU y la Corporación de Desarrollo - CODEH, en que esta última manifiesta su voluntad de desarrollar un Proyecto Habitacional conforme a las disposiciones establecidas en el D.S. N°4 ( V. y U. ) de 2009 y sus posteriores modificaciones, denominado Condominio Mar del Norte, compuesto de 300 viviendas, emplazado en la comuna de Quintero.

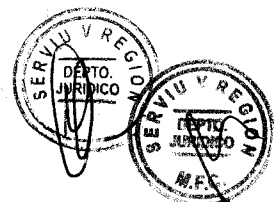
c) La Recepción Municipal de 170 viviendas del Conjunto Condominio Mar del Norte, según consta en Certificado N° 8 de fecha 12 de Febrero 2010, Certificado N° 11 de 24 de Febrero 2010 y Certificado N° 14 de 17 de Marzo de 2010 todos de la Dirección de Obras Municipales, de la Municipalidad de Quintero.

d) Las escrituras de compraventa de 6 viviendas debidamente inscritas en el Conservador de Bienes Raíces de Quintero, a nombre de cada beneficiario de Subsidio Habitacional D.S. 4 ( V. y U. ) de 2009 y sus posteriores modificaciones.

e) El Decreto Supremo N° 581 ( V. y U. ) de fecha 08 de Septiembre de 2010, que nombra al suscrito en el cargo de Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización subrogante de la Región de Valparaíso:

**RESOLUCIÓN:**

1° Ratificase la asignación de un Subsidio Habitacional D.S. 4 (V. y U.) 2009 y sus posteriores modificaciones, a favor de cada una de las personas que a continuación se indican, por un valor unitario ascendente a UF 380,00 ( Trescientas ochenta Unidades de Fomento).



Nombre del Proyecto : Condominio Mar del Norte

Código del Proyecto : 26433

Comuna : Quintero

N°	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO SUBSIDIO
1	14401354 - 9	ANICH	RIVERA	VÍCTOR ISMAEL	380
2	8266307 - K	IRRIBARRA	MUÑOZ	MARCOS ULISES	380
3	12401820 - K	NEIRA	SANTILLANIS	WILSON GUILLERMO	380
4	15852213 - 6	SOTO	FIGUEROA	ROSA ESTER	380
5	13026068 - 3	TOBAR	ESPINOZA	CLAUDIO FELIPE	380
6	15489741 - 0	VERDEJO	VERDEJO	JULIA REBECA	380
<b>TOTAL</b>					<b>: 2280</b>

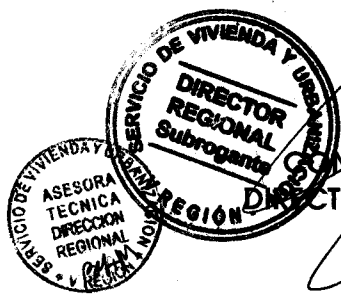
2° Autorízase el pago de los subsidios de que da cuenta el resuelvo anterior, a la Inmobiliaria Sigma Ltda., con cargo a la Cuenta Presupuestaria 121.33.01.131 Subsidio Habitacional Extraordinario.

3° Descuéntese la recuperación del Préstamo de Enlace, que corresponde a 100 U.F por cada escritura que da cuenta el resuelvo N° 1, lo que corresponde a un Total de 600 UF ( Seiscientas unidades de fomento).

4° El pago deducido de subsidio corresponde a 1.680 U.F (Mil seiscientas ochenta unidades de fomento), lo que se cancelara durante el mes en curso. Dicho pago no podrá exceder de 100 días hábiles contados desde la fecha de presentación conforme de los documentos solicitadas en el artículo N° 17 del DS N° 4/2009 y sus posteriores modificaciones.-

5° La presente Resolución corresponde a 6 beneficiarios de 170 viviendas que corresponden al conjunto habitacional, como también se deja constancia que se dictó anteriormente Resolución Exenta N° 1500 del 10.06.10, mediante la cual se efectuaron 17 asignaciones, Resolución Exenta N° 1663 del 21.06.10, por 23 asignaciones, Resolución Exenta N° 1943 del 22.07.10, por 27 asignaciones, Resolución Exenta N° 2221 del 20.08.10, por 21 asignaciones, Resolución Exenta N° 2222 del 20.08.10, por 8 asignaciones, Resolución en trámite por 6 asignaciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



ROBERTO VEAS OLIVARES  
INGENIERO COMERCIAL PUCV  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR USACH  
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO



RVO / JHT / ABC



mmn.

**Transcripción:**

- Dirección Regional
- Depto. de Programación
- Depto. de Finanzas
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Jurídico
- Sección Procesamiento y Banco de Proyectos
- Sección Coordinación de Programas Habitacionales
- Oficina Provincial Valparaíso
- Empresa
- Oficina de Partes
- Expediente



